

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



F

CONTRADICCIÓN DE TESIS

NÚMERO: 27/2017

ENERO/24/2017

IX

17:52 (HORAS)

DENUNCIANTE: PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL
TERCER CIRCUITO

TRIBUNALES EN CONTRADICCIÓN Y VOCES:

EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL
TERCER CIRCUITO AL RESOLVER EL AMPARO DIRECTO 129/2014/

EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL
TERCER CIRCUITO AL RESOLVER EL AMPARO DIRECTO 208/2014/

EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE
TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO AL RESOLVER EL AMPARO
DIRECTO 473/2014/

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN FUERTA EXT.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: _____

EXPEDIENTE QUE CONSTA DE: DOS CUADERNOS Y UN DISCO
COMPACTO

SEGUNDA SALA

ADMINISTRATIVA

RED DE INFORMÁTICA JURÍDICA



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Folio: 00060351

Expediente: 27/2017

Firma: [Signature]

Núm. de Reg.	Número de Expediente	Tipo de Asunto Materia	Promoviente, Datos de Origen.	Fecha de Ingreso	Contenido	Destino
003986	27/2017	CONTRADICCIÓN DE TESIS MATERIA: ADMINISTRATIVA	DENUNCIANTE: PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO ÓRGANO JURISDICCIONAL CONTENDIENTE: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO ÓRGANO JURISDICCIONAL: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO OFICIO: 7/2017	24/01/2017	GUADERNOS: (UN CUADERNO Y UN DISCO COMPACTO) RECIBIDO DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL CON EL OFICIO 86-PLA-17 EN 1 FOJA CON: -GUÍA DE ESTAFETA -CONTRADICCIÓN DE TESIS 11/2016 EN 522 FOJAS, SEGUN SU ÚLTIMO FOLIO TRIBUNAL COLEGIADO: C.T. 11/2016, TRIBUNAL COLEGIADO: A.D. 129/2014, TRIBUNAL COLEGIADO: A.D. 208/2014 TRIBUNAL COLEGIADO: A.D. 473/2014 DESCRIPCIÓN VARIOS: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 227 FRACCIÓN II DE LA LEY DE AMPARO DENUNCIA LA POSIBLE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO AL RESOLVER EL AMPARO DIRECTO 129/2014, EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO AL RESOLVER EL AMPARO DIRECTO 208/2014 Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO AL RESOLVER EL AMPARO DIRECTO 473/2014	SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS OBSERVACIONES:

ELABORÓ: MÓNICA ARLETTE GONZÁLEZ CASTAÑEDA

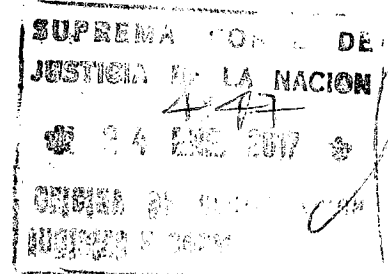
RECIBÍ 1 ASUNTO

REVISÓ TEMA:

TIF
FE
FIR
PA
VII
M.
—
F
T
—
P
E
G
N
A
L
F
I
T
F
R
S
C
I
E
A
C
S
C
I
a
5
n
a
f
6
d
c
la
A
7.
el
d
S

Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala.
Mesa de Informes
Of. 7/2017.

C. TITULAR DE LA OFICINA DE CERTIFICACIÓN
JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA
P R E S E N T E



Por medio de este conducto le remito el documento con número de registro 002560, para darse de baja de la Contradicción de Tesis 253/2016 y tramitar lo que corresponda, debido a la declaración de incompetencia planteada por el Pleno en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

Se remiten los autos de la contradicción de tesis número 11/2016 en 522 fojas, así como un disco compacto.

Sin otro particular reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2017.

ATENTAMENTE

LIC. ILIANA VEGA BLANCO.
SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA
SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
ENCARGADA DE LA MESA DE INFORMES.

003986

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION

2017 ENE 24 PM 5 52

OFICINA DE CERTIFICACION
JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA



PODER JUDICIAL DE LA
CONSEJO DE LA JUDICIA

10-26

Recibido de un enviado de la
Segunda Sala de este Tribunal
Tribunal con el oficio 86-PLA-17
en (1) tesis en una guía de
ESTRETA, un disco compacto
- Contradicción de tesis 11/2016
en (522) tesis según su último folio.

6 de 10 200





JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DE LA JUDICATURA FEDERAL

OF. 86-PLA-17
Zapopan, Jalisco, 13 de enero de 2017

253/16
SEÑOR MINISTRO TOMÁS MEDINA MORA ICAZA
PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN.
P R E S E N T E.

En sesión de trece de diciembre de dos mil dieciséis, este Pleno en Materia Administrativa del Tercer Circuito, al resolver la contradicción de tesis 11/2016, por unanimidad de votos acordó lo siguiente:

"PRIMERO. Se declara legalmente incompetente a este Pleno en Materia Administrativa del Tercer Circuito con residencia en Zapopan, Jalisco, para conocer de la denuncia de contradicción de criterios formulada por el Director General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario en representación del citado órgano jurisdiccional, con residencia en México, Distrito Federal.

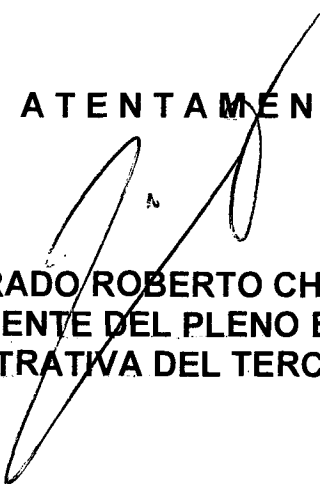
SEGUNDO. Se ordena remitir a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las constancias respectivas.

(...)"

Lo anterior se hace de Su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 107, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 226, fracción II, de la Ley de Amparo y 21, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los puntos primero y tercero del Acuerdo General 5/2013 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 86, segundo párrafo, del Reglamento Interior del propio Alto Tribunal del País.

Consecuentemente, se remite el expediente de contradicción de tesis 11/2016 del índice de este órgano colegiado, el cual consta en **522 fojas**, en el que se anexa el disco compacto que contiene la ejecutoria correspondiente.

ATENTAMENTE


MAGISTRADO ROBERTO CHARCAS LEÓN
PRESIDENTE DEL PLENO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO

002560

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION

17/2017

2017 ENE 17 AM 10 35

OFICINA DE CERTIFICACION
JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA



Recibido de estafeta con guía
COISSISSIA-24 A500218668 con:
-contradicción de tesis. 11/2016/
en 522 fojas. según su último folio
- Disco compacto

MKHele

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION

CANCELADO
2017 ENE 17 PM 4 42

SECRETARIA DE LA
DE LA SECRETARIA